

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES “GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA” DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020 .

Como consecuencia de lo estipulado en la normativa comunitaria, estatal y autonómica, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, elabora las “Guías de Procedimientos de Gestión y Control de Ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca”. Estas guías se corresponden con las diferentes medidas o grupo de ellas para las que el Programa Operativo establece líneas de subvención.

El objetivo de estas guías es el de mejorar la visibilidad sobre el control y la gestión en la tramitación de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos, así como contribuir a una mayor transparencia en el uso de los mismos, al servir de manual de referencia, información y consulta para todas aquellas personas que participan en la gestión de estas ayudas.

Asimismo, las guías pretenden ser un documento útil para toda la duración del Programa Operativo, por lo que se tratan de un documento dinámico, para su continua adaptación a las nuevas exigencias normativas y de calidad, en los sistemas de gestión y control del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Así, será objeto de revisión al menos cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Modificación de la normativa comunitaria, estatal o autonómica que afecte a la gestión del Programa.
- Resultados de controles y auditorías que aconsejen la modificación del alcance y de los procedimientos que se llevan a cabo.
- Como consecuencia de informes, notas interpretativas, recomendaciones, etc., que emanen de la Comisión Europea, Comité de Seguimiento del FEMP, Autoridad de Gestión u otros órganos que intervienen en la gestión y control del Programa Operativo.

Por los motivos anteriormente descritos, se han actualizado las siguientes guías:

Guía de Procedimientos Medida 145: Subvenciones a la Paralización Temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional. Arrastre Cerco y Palangre. Versión 1 de 06/08/2020.

Guía de Procedimientos Medida 145: Subvenciones a la Paralización Temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional. Rastros y dragas mecanizadas mediterráneo. Versión 1 de 06/08/2020

Los procedimientos descritos en estas guías han sido elaborados conforme a las funciones encomendadas a esta Dirección General, en su papel de organismo intermedio de gestión del FEMP en Andalucía, derivadas del artículo 125 del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y del artículo 97 del Reglamento (CE) 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

En base a lo expuesto;

### RESUELVO

La aprobación de las Guías de Procedimientos de Gestión y Control de Ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca siguientes:

Guía de Procedimientos Medida 145: Subvenciones a la Paralización Temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional. **Arrastre Cerco y Palangre**. Versión 1 de 06/08/2020

Guía de Procedimientos Medida 145: Subvenciones a la Paralización Temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional. **Rastros y dragas mecanizadas mediterráneo**. Versión 1 de 06/08/2020

Estas guías se encontrarán disponibles en el siguiente enlace de la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pescaacuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/guias\\_procedimiento\\_femp.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pescaacuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/guias_procedimiento_femp.html)

Y por consiguiente, dejar sin efecto a las guías aprobadas, anteriormente, que se actualizan mediante la presente resolución

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
José Manuel Martínez Malia

